Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/14	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	6 de julio de 2021
Duración	Desde las 8:30 hasta las 9:30 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS AYUNTAMIENTO NAVALVILLAR DE PELA
Presidida por	Francisco Javier Fernandez Cano
Secretario	María Severiana Fernández Vera

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
33989862W	EUGENIO DIAZ MIRANDA	SÍ
80061630X	Francisco Javier Fernandez Cano	SÍ
76231037K	Juan Baviano Ramos	NO
52961402S	Maria Isabel Romero Parralejo	SÍ
80058607T	María Severiana Fernández Vera	SÍ
50053590R	Montserrat Gónzalez Ramos	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:
1. Juan Baviano Ramos:
«Justifica su ausencia»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Francisco Javier Fernandez Cano (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 19/07/2021
HASH: 6bfa30eea831c3d9f584784a3c0a577f

María Severiana Fernández Vera (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 19/07/2021
HASH: 4b9824dc28708e0b6ce07f1b652db9cf

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2021-0013 Fecha: 19/07/2021

Cód. Validación: 7E7RGY236RCAWQEDG273PA96E | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento
Los asistentes presentes en el Ayuntamiento manifiestan haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de junio de dos mil veintiuno. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.	

Expediente 803/2021. Instancia General. Solicitud de persona autorizada/suplente de puesto en Mercado Ambulante. Manuel Jiménez Carrasco.	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento
[redacted] ha presentado solicitud de "persona autorizada/suplente" para el ejercicio de la venta ambulante-mercadillo, puesto nº 29, de Navalvillar de Pela, registro de entrada nº. 2021-E-RC-1944. La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado con las siguientes condiciones: **PRIMERO.** Se extenderá, a la persona autorizada/suplente una Tarjeta Identificativa, según lo estipulado en el Título II-Régimen de Autorización de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante (mercadillo) en el término municipal de Navalvillar de Pela. *(BOP. nº. 181, de fecha 23/09/2019).* La persona autorizada/suplente deberá aportar dos fotografías tamaño carnet para la expedición de la Tarjeta Identificativa que deberá estar expuesta en un lugar visible y a disposición de la clientela. **SEGUNDO.** La duración de la autorización municipal será por el mismo periodo que tiene el titular del puesto, finalizando con fecha 29/01/2027, y sólo podrá ser prorrogada previa solicitud del titular del puesto. Deberá cumplir en todo momento con lo estipulado en la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante (Mercadillo) en el término municipal de Navalvillar de Pela y con lo dispuesto en la Ley 8/2018, de 23 de octubre, del Comercio Ambulante de Extremadura.	

Expediente 820/2021. Solicitud de Devolución de Garantía. Solicitud devolución de garantia depositada por importe de 3095,14 en concepto de enajenación de vivienda en Plaza Iglesia, 2 de Obando. [redacted]	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento
[redacted]: expone que habiendo ingresado 3.095,14 euros a cuenta de este Ayuntamiento, en concepto de garantía provisional por licitación de vivienda en Plaza de la Iglesia, nº 2, solicita sea devuelta dicha fianza, al haber abonado el importe de la vivienda. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado por un importe de 3.095,14 euros. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.	

Expediente 822/2021. Instancia General. Solicita Autorización Municipal para enganche agua en Aquanex en Polígono 17 Parcela 57, una vez concedida autorización por la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas. [redacted]	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento
[redacted] expone que ha recibido Notificación favorable desde la Junta de	

Cód. Validación: 7E7RGY236RCAWQEDG273PA96E | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11

Gobierno de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas para conexión a la red de abastecimiento de agua potable en la parcela 57 del polígono 17, por lo que solicita autorización municipal para conexión de servicio en la parcela referida. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, una vez concedida la autorización de la conexión en precario por la Mancomunidad de Vegas Altas, acordó informar favorablemente de la acometida. De dicho acuerdo se dará traslado a la Guardería Rural y Urbanismo.

Expediente 786/2021. Instancia General. Solicitud de Vado Permanente en solar de c/ Fuente, 79.[redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] solicita Vado Permanente en c/ Fuente, nº 79. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado en base el informe emitido por la Policía Local, donde se recoge que: "*Que es una puerta de entrada y salida de vehículos y vecina de la localidad, por lo tanto se le puede conceder lo solicitado*". Todo ello previo pago de la tasa de 12€ para la retirada de la placa de vado. Con posterioridad el O.A.R. emitirá un recibo de 40€ correspondiente a la tasa de Vado Permanente que, en ese momento, deberá abonar en su banco o caja. De dicho acuerdo se dará traslado al Padrón de Vados, al Departamento de Intervención, al Concejal de Seguridad Ciudadana y Vial y Mercadillo y a la Policía Local.

Expediente 826/2021. Instancia General. Solicitud ampliación de un metro de línea amarilla ya existente, correspondiente al Vado Permanente sito en c/ Bravo Murillo, 15.[redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] expone que teniendo muy complicada la entrada y salida de su cochera, solicita la ampliación de 1 metro de línea amarilla por la parte de arriba del vado nª licencia 331, situado en la calle Bravo Murillo, 15 de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, en base al informe de la Policía Local, donde se recoge lo siguiente: "*...por lo que SI se puede conceder el metro que solicita...*" . Debiendo abonar previamente la cantidad de 25 euros por metro de línea amarilla, siendo un total de 25 euros (25 €*1m=25 euros). De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención, al Concejal de Seguridad Ciudadana y Vial, Concejal de Obras y a la Policía Local.

Expediente 800/2021. Solicitud de Devolución de Garantía. Solicitud Devolución Fianza Depositada 16/03/2012 como Adjudicataria de las Parcelas 5 y 6 de c/ Arroyo Molinillo. Comunidad de Regantes "Canal de las Dehesas".

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Comunidad de Regantes "Canal de las Dehesas": Resultando adjudicataria la Comunidad de Regantes del Canal de las Dehesas de las parcelas nº 5 y 6, sitas en el polígono industrial de Navalvillar de Pela, c/ Arroyo Molinillo e inscritas en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer al tomo 259, libro 77, folios 155 y 157, fincas 10538 y 10539, y habiendo depositado la fianza de garantía definitiva a fecha de 25 de junio de 2012, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el 16 de marzo de 2012 por el 5% sobre le precio de adjudicación, esto es, un importe de 3.181,49 euros del que se adjunta copia del resguardo acreditativo del ingreso y una vez otorgada la Licencia de Primera Ocupación a fecha de 28 de mayo del corriente, habida cuenta del cumplimiento de las

Cód. Validación: 7E7RGY236RCAWQEDG273PA96E | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11

condiciones dispuestas en el pliego indicado, por la presente se solicita la devolución de dicha fianza. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

Expediente 639/2021. Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística. Solicitud de Licencia de Reparcelación. Demetrio Baviano Del Miño.

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

REPARCELACIÓN URBANÍSTICA.

Vista la solicitud de [redacted] con DNI [redacted] de Licencia o Autorización de Reparcelación de Fincas Urbanas en C Colon 12 y C Migue Hernandez 18, en representación de los herederos de [redacted]

Visto el Proyecto de "Reparcelación de Fincas Urbanas en C Colon 12 y C Miguel Hernández 18", de fecha 18 de Mayo de 2021, redactado por [redacted] Arquitecto colegiado 340057 del COADE.

Según se desprende del Proyecto presentado, el objeto es la reparcelación de dos fincas matrices (Parcela Matriz A y Parcela Matriz B), en tres parcelas resultantes (Parcela 1, Parcela 2 y Parcela 3).

Visto el informe favorable emitido por D. Francisco Gómez Gómez , Arquitecto Técnico Asesor del excmo Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.

Antecedentes.

Navalvillar de Pela cuenta con Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (NN.SS.), aprobadas definitivamente el 29 de junio de 1992 y publicada dicha aprobación en el BOP de fecha 27 de octubre de 1992.

La finca objeto del estudio tiene una doble clasificación. Por un lado se encuentra, tal y como se recoge en Plano 2.1 de usos pormenorizados, en suelo urbano, Ordenanza "Residencial en Casco", regulada por el título III "Normas de edificación", capítulo II "Normas Específicas del Suelo Urbano", artículo 83 al 103 de las NN.SS. vigentes, donde se especifican las condiciones de las parcelas, de volumen, higiénico sanitarias y condiciones estéticas y de composición aplicables. Por otro lado la finca objeto de división del suelo se sitúa, tal y como se recoge en Plano 3 de valoración del espacio natural del término municipal, en suelo no urbanizable, zonificación "Secano", regulada por el capítulo III "Normas Específicas del Suelo No Urbanizable", artículo 104 al 118 de las NN.SS. vigentes, donde se especifican las condiciones de las parcelas, de volumen, de uso, higiénico sanitarias y condiciones estéticas y de composición aplicables.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2021-0013 Fecha: 19/07/2021
Cód. Validación: 7E7RGY236RCAWQEDG273PA96E | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11

La Junta de Gobierno Local, en vista de que el expediente obrante en estas dependencias se cursa conforme el procedimiento administrativo y dispone de la documentación preceptiva exigida por la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Terrritorial y Urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS).

Por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder la licencia de reparcelación de dos fincas matrices (Parcela Matriz A y Parcela Matriz B), en tres parcelas resultantes (Parcela 1, Parcela 2 y Parcela 3), describiendose las parcelas de la siguiente manera:

PARCELA MATRIZ A (PM-A) :

Esta parcela cuenta con una vivienda antigua, fachada a C Colón, 12, y un patio con fachada a C Miguel Hernández de Navalvillar de Pela (Badajoz). Con referencia catastral 6402210TJ8360S0001DE.

Superficie: 543,00m2

Linderos: Norte, fachada a Cale Miguel Hernandez de 9,64m de longitud; Sur, fachada a Calle Colón, 12 de 7,35m de longitud; Este, con Parcela Catastral 6402235TJ8360S y con Parcela Catastral 6402218TJ8360S; y oeste, con Parcela Catastral 6402209TJ8360S, 6402208TJ8360S y 6402219TJ8360S.

Condiciones Topográficas: La parcela presenta una leve depresión en dirección norte.

Ocupación: En cuanto al aspecto de las condiciones que contiene el solar, se pueden definir tres zonas perfectamente diferenciadas:

- Zona principal: Con acceso desde C Colon, 12, es la construcción principal y que constituia la antigua vivienda de una planta mas desván. Hoy en desuso y que no cumple condiciones de habitabilidad.
- Zona anejos: antiguamente destinada a cuadras, lo conforma la fachada a C Miguel Hernández. Tiene una altura.
- Zona intermedia de solar.

Servicios urbanísticos: La finca dispone todos los servicios urbanístico para tener la calificación de solar.

Cód. Validación: 7E7RGY236RCAWQEDG273PA96E | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11

Condiciones urbanísticas: Según proyecto aportado la PM-A cumple las condiciones urbanísticas de las NNSS de Navalvillar de Pela, justificado en Hoja de características PM-A.

PARCELA MATRIZ B (PM-B) :

Según proyecto de reparcelación aportado se describe:

Esta parcela cuenta con una vivienda en dos plantas, con fachada a C Mihuel Hernandez 18, con referencia catastral 6402209TJ8360S0001IE.

Superficie: 55,00m2

Linderos: Norte, fachada a Cale Miguel Hernández de 5,00m de longitud; Sur, con Parcela Catastral 6402210TJ8360S0001DE; Este, con Parcela Catastral 6402210TJ8360S0001DE; y oeste, con Parcela Catastral 6402208TJ8360S.

Condiciones Topográficas: La parcela es horizontal.

Ocupación: La construcción existente es una pequeña vivienda desarrollada en dos plantas que ocupa el 100% de la parcela.

Servicios urbanísticos: La finca dispone todos los servicios urbanístico para tener la calificación de solar.

Condiciones urbanísticas: Según proyecto aportado la PM-B se encuentra Fuera de Ordenación pero adquirirá la condición de parcela legal al agregársele PA3.

De las finca matrices anteriormente descritas se reparcelan 3 parcelas resultantes:

PARCELA 1:

Esta parcela cuenta con una vivienda antigua en C Colón 12 y un pequeño patio y anejos al fondo.

Superficie: 207,00m2

Linderos: Norte, con Parcela 2 de esta parcelación; Sur, fachada a Calle Colon 12, de 7,35ml; Este, con Parcela Catastral 6402218TJ8360S; y oeste, con Parcela Catastral 6402219TJ8360S.

Condiciones Topográficas: La parcela presenta una leve depresión en dirección norte.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2021-0013 Fecha: 19/07/2021
Cód. Validación: 7E7RGY236RCAWQEDG273PA96E | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11

Ocupación: Zona principal con acceso desde C Colón, 12, es la construcción principal y que constituia la antigua vivienda de una planta mas desván. Hoy en desuso y que no cumple condiciones de habitabilidad. Al fondo patio y anejos.

Servicios urbanísticos: La finca dispone todos los servicios urbanístico para tener la calificación de solar.

Condiciones urbanísticas: Según proyecto aportado la P1 cumple las condiciones urbanísticas de las NNSS de Navalvillar de Pela.

PARCELA 2:

Según proyecto de reparcelación aportado se describe:

Esta parcela cuenta con anejos a C Miguel Hernandez y patio al fondo.

Superficie: 251,00m2

Linderos: Norte, fachada a C Miguel Hernandez de 9,64ml; Sur, Parcela 1 resultante de esta parcelación; Este, con Parcela Catastral 6402235TJ8360S; y oeste, con Parcela 3 resultante de esta parcelación.

Condiciones Topográficas: La parcela presenta una leve depresión en dirección norte.

Ocupación: Las edificaciones se sitúan en la fachada a C Miguel Hernandez. Se trata de viejos soportales de una altura antiguamente destinados a cuadras.

Servicios urbanísticos: La finca dispone todos los servicios urbanístico para tener la calificación de solar.

Condiciones urbanísticas:Según proyecto aportado la P2 cumple las condiciones urbanísticas de las NNSS de Navalvillar de Pela.

PARCELA 3:

Según proyecto de reparcelación aportado se describe:

Esta parcela posee una vivienda en dos plantas, con fachada a C Miguel Hernández 18.

Superficie: 139,00m2

Linderos: Norte, fachada a C Miguel Hernandez de 5,00ml; Sur, Parcela Catastral

Cód. Validación: 7E7RGY236RCAWQEDG273PA96E | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11

6402219TJ8360S0001DE; Este, con Parcela 2 resultante de esta parcelación; y oeste, con Parcela Catastral 6402208TJ8360S0001DE.

Condiciones Topográficas: La parcela presenta una leve depresión en dirección norte.

Ocupación: Las construcción existente es una pequeña vivienda desarrollada en dos plantas situada en fachada C Miguel Hernandez y una pequeña zona cubierta por chapa al fondo.

Servicios urbanísticos: La finca dispone todos los servicios urbanístico para tener la calificación de solar.

Condiciones urbanísticas: Según proyecto aportado la P3 cumple las condiciones urbanísticas de las NNSS de Navalvillar de Pela.

Visto el proyecto de segregación, se justifica la situación urbanística de las parcelas resultantes de forma favorable por ser conforme con la Ordenanza "Residencial Casco Antiguo", regulada por el título III "Normas de edificación", capítulo II "Normas Específicas del Suelo Urbano", artículo 83 al 103 de las NN.SS, en lo referente a condiciones de parcelación.

Segundo.- La presente licencia queda condicionada a la presentación en este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado, que deberá contener testimonio íntegro de la licencia a los efectos de su consolidación, transcurrido dicho plazo sin haberse formalizado determinará la caducidad, sin más trámite de la licencia otorgada.
Tercero.- Efectuado el papo de las tasas por la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas, queda pendiente de retirar la licencia.
Cuarto.- Incluir en el certificado los planos parcelarios correspondientes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

GASTOS Y PAGOS

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

Cód. Validación: 7E7RGY236RCAWQEDG273PA96E | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 11

Prog.	Econ.	Nº Fra.	Nombre	Texto explicativo	Importe
15300	21000	Emit- 6	AGROPELA , S.L.	VARIOS MATERIAL	66,20 €
92200	21300	Emit- 7	AGROPELA , S.L.	ESTANTERIAS MUSEO - 3º PEDIDO	415,18 €
92200	22400	AZFE 0000006996	ALLIANZ, S.A.	SEGURO FURGONETA MERCEDES MATRÍCULA 1428CL	738,69 €
15300	21000	FCN 2.303	ARGAEX PIRAMIDE 2006	DESENGRASANTE MAQUINARIA	249,02 €
92200	21500	39	ARROYO AGUDO DANIELA	LAVAVAJILLAS HOGAR PENSIONISTAS VEGAS ALTAS	580,80 €
15300	21000	210	ARROYO GOMEZ TERESA	PINTURA BANCOS Y SALA LECTURA OB	64,90 €
15300	21000	211	ARROYO GOMEZ TERESA	PINTURA BANCOS Y SALA LECTURA OB	70,94 €
34200	21200	212	ARROYO GOMEZ TERESA	PINTURA PISCINA MUNICIPAL	131,58 €
16400	21200	213	ARROYO GOMEZ TERESA	PINTURA MANTENIMIENTO	249,99 €
92200	22110	214	ARROYO GOMEZ TERESA	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	115,00 €
33400	22699	12	ASOCIACION CULTURAL TEATRO JARANCIO	ACTUACION OBRA: ""LOS PAYASOS BAILARINES""	900,00 €
15300	21000	406	BUENDIA BRONCANO MATIAS	TRABAJOS MAQUINA MIXTA EN OBRA: PILAR DEL AGUA VIEJA	254,10 €
15000	61944	407	BUENDIA BRONCANO MATIAS	TRABAJOS MAQUINA MIXTA AEPSA 2020	145,20 €
15300	21000	408	BUENDIA BRONCANO MATIAS	TRABAJOS MAQUINA MIXTA EN PUNTO LIMPIO Y VERTEDERO	217,80 €
92200	22110	17	CANO ASENSIO FRANCISCO	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	88,11 €
23109	48015	19	CANO ASENSIO FRANCISCO	PROGRAMA ALIMENTOS	548,95 €
33400	22699	20	CANO ASENSIO FRANCISCO	VARIOS TEATRO UPP	42,28 €
32300	22105	22	CANO ASENSIO FRANCISCO	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	70,09 €
23108	22799	23	CANO ASENSIO FRANCISCO	ALIMENTOS RESIDENCIA DE MAYORES CON CENTRO DE DIA	2.429,59 €
92200	22002	A-24	CEE HORIZONTES, S.L.	TONER CONCEJALIA SERV. SOCIALES	16,00 €
16300	21400	003 24975	REYSER, S.L.U.	PLATO ARRASTRE BARREDORA	214,17 €
15300	21000	A/79824	COOPERATIVA SAN ISIDRO LABRADOR	VARIOS JARDINERIA	14,30 €
15300	21000	A/79833	COOPERATIVA SAN ISIDRO LABRADOR	VARIOS JARDINERIA	18,20 €
15300	21000	A/79850	COOPERATIVA SAN ISIDRO LABRADOR	CURA CAMPO DE FUTBOL	45,00 €
33400	22799	21- 88	ESCUELA DE MUSICA Y DANZA SOLOMUSICA	PRESTACION SERVICIOS BANDA MUNICIPAL DE MUSICA - JUNIO 2021	1.250,00 €
23108	22799	2103112	EUROMAYPRO, S.L.	ABRILLANTADOR MAQUINA RESIDENCIA DE MAYORES CON CENTRO DE DIA	58,56 €
16200	22700	FV21-00 1970	GESPESA	TRATAMIENTO RESIDUOS MUNICIPALES -MAYO 2021	4.879,63 €
15300	21000	Rect-Emit- 108	INCADO, S.L.	REPARACION MAQUINA MIXTA	48,50 €
15300	21000	100621	MANSILLA RAMIREZ JAVIER	VARIOS JARDINERIA	276,01 €
92200	22200	E100058352430621	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	ORANGE MOVILES - MAYO 2021	730,06 €
92200	22200	226-KF21-44892	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	FIBRA EMISORA DE RADIO (26/05/21 A 25/06/21)	45,27 €
15004	22699	FAC2021A235 114	PASARON, C.B.	SOMBRILLAS PISCINA MUNICIPAL	822,80 €
23110	22699	FAC2021A236 115	PASARON, C.B.	GUANTES AYUDA A DOMICILIO	1.575,00 €
92200	22104	FAC2021A239 119	PASARON, C.B.	VESTUARIO COCINERO RESIDENCIA DE MAYORES CON CENTRO DE DIA	48,76 €
23108	22799	FAC2021A240 120	PASARON, C.B.	ENVASES COMIDA RESIDENCIA DE MAYORES CON CENTRO DE DIA	941,38 €
92200	22110	FAC2021A241 121	PASARON, C.B.	TOALLAS PAPEL	151,25 €
23110	22699	2021 7	PROCATEL SERVICIOS, S.L.	LIMPIADOR DESINFECTANTE SUPERFICIES	360,00 €
15300	21000	212037	PULIDO ROMERO FRANCISCO MANUEL	SEGUNDO PEDIDO CAÑIZO SOMBRILLAS PISCINA	446,49 €
34200	22799	H 0150913	QUIMICA INDUSTRIAL MEDITERRANEA, S.L.U.	PRODUCTOS QUIMICOS VESTUARIO PISCINA MUNICIPAL	396,25 €
92200	22104	21/83	REGIDOR RIOS MIGUEL ANGEL	BATAS AYUDA A DOMICILIO	918,62 €
92200	21400	1656	SAN AGUSTIN DE OBANDO SOCIEDAD COOP.	BATERIA VEHICULO ABANDONADO OBANDO	119,85 €
15300	21000	1657	SAN AGUSTIN DE OBANDO SOCIEDAD COOP.	VARIOS VEGAS ALTAS	179,24 €
92200	22700	L 1325	SANCHEZ-PORRO CARMONA LUIS MIGUEL	SERV. REALIZADOS RESIDENCIA DE MAYORES NO INCLUIDOS EN	72,60 €

Cód. Validación: 7E7RGY236RCAWQEDG273PA96E | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11

				CONTRATO	
91200	22601	355	SUITA ARROYO JAVIER	PLACAS OLYMPIC	90,00 €
34200	22799	2021 246	SUQUIBA, S.L.	PRODUCTOS QUIMICOS PISCINA MUN.	3.245,22 €
34200	21200	2021 344	SUQUIBA, S.L.	BOMBAS CLORADORAS PISCINA MUN.	604,56 €
92200	22200	TA6HR0154119	TELEFONICA	CENTRO INFANTIL - DICIEMBRE 2020	20,26 €
92200	22200	TA6HR0154120	TELEFONICA	CENTRO JOVEN - ENERO 2021	19,40 €
92200	22200	TA6HR0154123	TELEFONICA	FAX JUZGADO - DICIEMBRE 2020	19,11 €
92200	22200	TA6HR0154121	TELEFONICA	FIBRA BIBLIOTECA N. PELA – DIC' 2020	73,40 €
92200	22200	TA6HR0154122	TELEFONICA	FAX AYUNTAMIENTO - DICIEMBRE 2020	17,81 €
92200	22200	TA6KH0153339	TELEFONICA	FAX AYUNTAMIENTO - FEBRERO 2021	17,40 €
92200	22200	TA6KH0153338	TELEFONICA	FIBRA BIBLIOTECA N. PELA – ENER' 2021	73,40 €
92200	22200	TA6KH0153347	TELEFONICA	FIBRA PABELLON - ENERO 2021	40,90 €
92200	22200	TA6KH0153337	TELEFONICA	CENTRO JOVEN - FEBRERO 2021	19,40 €
92200	22200	TA6KH0153343	TELEFONICA	FIBRA PISCINA -ENERO 2021	40,90 €
92200	22200	TA6KH0153345	TELEFONICA	PISOS TUTELADOS -ENERO 2021	40,90 €
92200	22200	TA6KH0153344	TELEFONICA	ADSL AYTO V. ALTAS -ENERO 2021	34,85 €
92200	22200	TA6KH0153346	TELEFONICA	WIFI PARQUE RAYERA -ENERO 2021	37,85 €
92200	22200	TA6KH0153336	TELEFONICA	CENTRO INFANTIL -ENERO 2021	20,26 €
92200	22200	TA6KH0153340	TELEFONICA	FAX JUZGADO -ENERO 2021	18,82 €
92200	22200	TA6KH0153341	TELEFONICA	FIBRA AYTO N. DE PELA -ENERO 2021	71,40 €
92200	22200	TA6ND0152205	TELEFONICA	FIBRA BIBLIOTECA N. PELA –FEB' 2021	74,64 €
92200	22200	TA6ND0152212	TELEFONICA	FIBRA PISOS TUTELADOS –FEB' 2021	40,90 €
92200	22200	TA6ND0152210	TELEFONICA	FIBRA PISCINA MUNICIPAL –FEB' 2021	40,90 €
92200	22200	TA6ND0152207	TELEFONICA	FAX JUZGADO - FEBRERO 2021	18,45 €
92200	22200	TA6ND0152204	TELEFONICA	FIBRA CENTRO JOVEN - MARZO	19,40 €
92200	22200	TA6ND0152213	TELEFONICA	WIFI PARQUE RAYERA - FEBRERO 2021	37,85 €
92200	22200	TA6ND0152214	TELEFONICA	FIBRA PABELLON - FEBRERO 2021	40,90 €
92200	22200	TA6ND0152211	TELEFONICA	ADSL AYTO V.ALTAS - FEBRERO 2021	34,85 €
92200	22200	TA6ND0152206	TELEFONICA	FAX AYUNTAMIENTO N. PELA – FEB' 2021	17,61 €
92200	22200	TA6ND0152209	TELEFONICA	FIBRA BIBLIOTECA OBANDO – FEB' 2021	40,90 €
92200	22200	TA6ND0152203	TELEFONICA	FIBRA CENTRO INFANTIL – FEB' 2021	5,15 €
92200	22200	TA6ND0152208	TELEFONICA	FIBRA AYTO N. DE PELA - FEBRERO 2021	71,40 €
92201	22799	6462280692	TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.	INSPECCION ASCENSOR CASA CULTURA	60,50 €
23108	22799	21-191	VENTA AMBULANTE EL MERCAILLO	ALIMENTOS RESIDENCIA DE MAYORES CON CENTRO DE DIA	273,00 €
23108	22799	21-192	VENTA AMBULANTE EL MERCAILLO	ALIMENTOS RESIDENCIA DE MAYORES CON CENTRO DE DIA	290,50 €
23108	22799	21-193	VENTA AMBULANTE EL MERCAILLO	ALIMENTOS RESIDENCIA DE MAYORES CON CENTRO DE DIA	314,05 €
15300	21000	4046071576	WURTH ESPAÑA	VARIOS MANTENIMIENTO TALLER	506,25 €

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Cód. Validación: 7E7RGY236RCAWQEDG273PA96E | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7E7RGY236RCAWQEDG273PA96E | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11